

*Protección y ahorro que se adaptan...*



*en cada etapa de tu vida*

**Elige**

*Una estrategia, múltiples beneficios*

 **GNP**<sup>®</sup>  
SEGUROS

En cada etapa de tu vida cuentas con diferentes niveles de:

- Ingresos
- Gastos
- Necesidades
- Responsabilidades

► Al igual que imprevistos que pueden cambiar tu vida...

Elige que ninguno de éstos interfiera en los planes para tu retiro

### ¿Sabías que en México?

- El ingreso incrementa a los 36 años, se consolida a partir de los 40 y decrementa a los 50 años
- Más del 50% de los mexicanos entre 55 y 64 años están atrasados en sus ahorros para el retiro, y sólo
- El 5% de la población ahorra voluntariamente para el retiro

Fuente: Publicaciones INVERSIONISTA, AMIS y CONDUSEF

*Elige la mejor opción hoy y cubre tus necesidades en todo momento*

Grupo Nacional Provincial te ofrece una excelente opción que te respaldará en tus objetivos de vida:

## Elige

*Una estrategia, múltiples beneficios*

Un seguro único en el mercado que evoluciona contigo en cada etapa de la vida, ya que te permite contar con protección y construir un ahorro para el retiro según tus necesidades, aprovechar 3 incentivos fiscales que te ayudan a disminuir el pago de impuestos al mismo tiempo que maximizas los rendimientos de tu ahorro.



### Protección

*¡Se adapta a tus necesidades!*

Elige te ofrece protección a bajo costo para ti y tu familia a través de un seguro de vida que le garantizará a tus beneficiarios mantener su nivel de vida, en caso de que llegaras a faltar.

- La protección es en moneda nacional e incrementa anualmente con la inflación, mínimo 3%
- Esta protección la puedes contratar a edad 65 años o plazo 20 años y antes de finalizar éste, podrás extender el plazo de tu seguro, "tú decides"
- El pago de la protección genera un ahorro para tu retiro, ya que al término del plazo obtendrás alta recuperación de las primas pagadas
- Además, en cualquier momento podrás incrementar la Suma Asegurada en tu misma póliza.

**Si lo deseas, puedes complementar tu protección** por medio de: Cobertura por Invalidez, Coberturas por Muerte Accidental y Cobertura Mujer (protección para padecimientos frecuentes y/o exclusivos de su género)



### Ahorro

*¡Tú decides cuánto, cuándo y dónde!*

Elige te da acceso a un esquema de ahorro flexible con el cual tendrás:

- Facilidad para construir un ahorro según tus necesidades
- Tasas competitivas con garantía mínima de 1% real
- Inversión del 100% de tu dinero, ya que no aplican saldos mínimos, ni comisiones por administración de fondos
- Acceso a una estrategia fiscal muy flexible, sin compromiso de pagar una aportación anual obligada

**Tú decides como administrar el ahorro, cuentas con 3 opciones con diferentes beneficios que ofrece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR):**

Todas las aportaciones ingresan al Fondo de Protección y en el momento que lo decidas puedes transferirlo al Fondo que desees o mantenerlo en el mismo.

Fondo de:		
<b>Protección</b>	<b>Plan Personal de Retiro</b>	<b>Cuenta Especial de Retiro</b>
Una vez cumplidos 60 años de edad + 5 años de vigencia con el plan		
<b>¡Exento del pago de ISR sobre interés real!</b>	<b>¡Deduces hasta \$100,010* anuales!</b>	<b>¡Deduces hasta \$152,000 anuales!</b>

**Además aprovechas un beneficio único de las Aseguradoras  
¡No aplica ninguna retención de impuestos, mientras no haya retiros!\*\*\***



### Servicio

*¡Todo el control de tu ahorro!*

Para facilitar la administración de tu ahorro, cuentas con el Portal de Internet y Centro de Atención Telefónica en donde podrás:

- Consultar saldos
- Realizar aportaciones, transferencias y retiros
- Consultar el estado de cuenta en línea, datos de la póliza, etc.

\* Tope de deducibilidad: 10% del Ingreso Acumulable con tope de 5 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes 2009, según área geográfica: Área A: \$100,010; Área B: \$97,199; Área C: \$94,808  
\*\*A diferencia de cualquier otra Institución Financiera que aplica una retención de .85% cuando el capital invertido genera intereses (Art. 160 de la LISR y Art. 22 de la Ley de Ingreso de la Federación LIF)

# Elige un plan flexible que crece de acuerdo a tus necesidades...

¿Qué edad tienes? **50** años. ¿Fumas? **N** Área geográfica **A** Cobertura: **I**  
 Plazo de protección **Edad 65 años** Protección a contratar \$ **1,000,000**



## Protección

Inicia el plan <b>50</b> años	Durante el plazo del ahorro:	Al finalizar el plazo	Una vez recibido el ahorro
<b>Tendrás la garantía de que tú y tu familia contarán con un respaldo económico, al realizar una aportación de:</b> \$ <b>30,280</b> En caso de <b>Fallecimiento</b> , tus beneficiarios recibirán: \$ <b>1,000,000</b> Adicional a tu protección por fallecimiento podrás complementar tu protección con coberturas adicionales.		El pago de tus primas genera un Ahorro para el Retiro, ya que: Considerando una <b>tasa real de 1.0 %</b> Recuperarás \$ <b>303,715</b> Y el total de aportaciones que realizaste es de: \$ <b>563,179</b> que equivale a <b>53.9 %</b> de las primas pagadas	Si lo deseas, antes de finalizar el plazo, podrás extender el periodo de protección y mantener: • Tasas competitivas • Servicio para administrar el ahorro Y sobre todo, <b>Protección</b>

\*Considerando un incremento mínimo de 3% anual.



## Ahorro

Adicional a los beneficios de tu protección, Elige te da acceso a un esquema de ahorro eficiente para el retiro:

¿Qué ahorro deseas para el retiro?: \$ **3,000,000** Considerando la recuperación de tu seguro de vida, la aportación anual a realizar para obtener el ahorro deseado, es de: \$ **129,151**

Inicia el plan <b>50</b> años	Durante el plazo del ahorro: <b>15</b> años <small>G = FA ES - Edad Plazo 20 + Edad</small>	Al finalizar el plazo	Una vez recibido el ahorro
Tú eliges como distribuir la aportación: \$ <b>129,151</b> Al final del plazo habrás aportado \$ <b>1,937,265</b> Ahorrando en impuestos <b>28.0 %</b> Lo que invertiste para tu retiro \$ <b>542,430</b>		Suponiendo una tasa de proyección <b>1.0 %</b> el ahorro que obtendrás: \$ <b>3,000,000</b> Exento del pago de impuestos: \$ <b>303,715</b> Sin retención de impuestos: \$ <b>2,093,971</b> Aplicará retención de la tasa máxima de ISR: \$ <b>602,314</b>	En cada declaración de impuestos, continuarás aprovechando beneficios fiscales: El ahorro recibido no genera impuesto • En vez de declarar en un solo año el 100% de tu ahorro, lo podrás dividir en 10 años. • Exentarás hasta 9 SMGAV <sup>3</sup> No aplica
<b>Fondo de Protección</b> Art. 109 frac. VIII \$ <b>0</b> = \$ <b>NA</b> = \$ <b>563,176</b> <small>H K = H x G Q = K + D</small>		\$ <b>303,715</b> Exento del pago de impuestos	
<b>Fondo Plan Personal de Retiro</b> Art. 176 frac. V \$ <b>100,300</b> = \$ <b>1,504,500</b> - \$ <b>421,260</b> = \$ <b>1,083,240</b> <small>I L = I x G O = L x N R = L - O</small>		\$ <b>2,093,971</b> Sin retención de impuestos	• En vez de declarar en un solo año el 100% de tu ahorro, lo podrás dividir en 10 años. • Exentarás hasta 9 SMGAV <sup>3</sup>
<b>Fondo Cuenta Especial de Retiro</b> Art. 218 \$ <b>28,851</b> = \$ <b>432,765</b> - \$ <b>121,170</b> = \$ <b>311,595</b> <small>J M = J x G P = M x N S = M - P</small>		\$ <b>602,314</b> Aplicará retención de la tasa máxima de ISR	No aplica
<b>Total</b> (Suma de fondos) \$ <b>129,151</b> = \$ <b>1,937,265</b> - \$ <b>542,430</b> = \$ <b>1,958,011</b> <small>T = Q + R + S</small>		\$ <b>3,000,000</b> ¡Recuperas <b>153.2 %</b> sobre tu inversión! <small>U / T x 100</small>	

### En conclusión, Elige es un plan único que te ofrece:

- Protección a bajo costo
- Suma Asegurada que incrementa mínimo 3% anual
- Alta recuperación de las primas pagadas
- Tasas competitivas con garantía de 1% real
- Inversión del 100% de tu dinero
- Acceso a una estrategia fiscal sin compromiso de pagar una aportación obligada
- Servicio para administrar tu ahorro

## Elige

Una estrategia, múltiples beneficios

Un producto que te acompaña

en cada etapa de vida.

1. Tope de deducibilidad: 10% del Ingreso Acumulable con tope de 5 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes 2009, según área geográfica: Área A: \$100,010; Área B: \$97,199; Área C: \$94,808  
 2. Tope de deducibilidad: \$152,000 anuales.  
 3. Tope de exención 9 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes 2009, según área geográfica: Área A: \$180,018; Área B: \$174,959; Área C: \$170,655